

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de Herman Trauke, inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 1.309/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de treinta mil (30.000) pesetas —dos sanciones de 15.000 pesetas cada una— por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afectado al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 5 de junio de 1979.—El Administrador, P. D. (ilegible).—8.283-E.

Desconocido el paradero de Dimas García Paz, inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 1448/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de nueve mil (9.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedi-

miento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 5 de junio de 1979.—El Administrador, P. D. (ilegible).—8.292-E.

Desconocido el paradero del propietario de la embarcación de 4,5 metros eslora, motor «Mercury», 2/37541, inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 384/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de doce mil (12.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 5 de junio de 1979.—El Administrador, P. D. (ilegible).—8.291-E.

Desconocido el paradero de Jacques Marchal, inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 516/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de nueve mil (9.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones

señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 5 de junio de 1979.—El Administrador, P. D. (ilegible).—8.290-E.

Desconocido el paradero de Donald A. Keene, inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 880/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de treinta mil (30.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y caso 3.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 5 de junio de 1979.—El Administrador, P. D. (ilegible).—8.288-E.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de «Automóviles Caribe», de Barcelona, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 17 de julio de 1979, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 395/1979, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 2 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—9.558-E.

Desconociéndose el actual paradero del representante legal de «Automóviles Badaiona», Evaristo Arnús, Diego Artero, Joaquín Albadalejo, Constantino Teruel Expósito y propietario taller de mecánica «Bellavista» («El Portugués»), con últimos domicilios conocidos en avenida Calvo Sotelo, 118-122, Badalona (Barcelona); los tres primeros; en calle Floristas de las Ramblas, 10, Barcelona; calle Tortosa, 114, Badalona, y calle Bellavista, de Badalona, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 17 de julio de 1979, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afectada al expediente 363/79, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 2 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—9.557-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Miguel Jódar, con domicilio desconocido, inculcado en el expediente número 152/1978, instruido por aprehensión de diversa mercancía, valorada en 252.262 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 26 de septiembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 30 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—9.529-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Enrique Romano, con domicilio desconocido, inculcado en el expediente número 158/1978, instruido por descubrimiento de brillantes, mercancía valorada en 9.700.000 pesetas, que en cum-

plimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 26 de septiembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid 30 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—9.530-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Roger Lucien Dupuis, Josette Andrée Liebman, Bahija Soussi Ben Abderraman, Mohamed Alami, y Kassem Sebai, con domicilios desconocidos, inculcados en el expediente número 211/1978, instruido por aprehensión de droga e intervención automóvil, mercancía valorada en 10.400.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 26 de septiembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 30 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—9.531-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Antonio Huérfano y a Luis Rincón, con domicilios desconocidos, inculcados en el expediente número 22/1979, instruidos por aprehensión de droga, mercancía valorada en 160.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 26 de septiembre de 1979 se reunirá este Tribunal

para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 30 de junio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—9.532-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Andrés Gómez Lamas, cuyo último domicilio conocido era en Herminio Puertas, 11, de Madrid, inculcado en el expediente número 164/1979, instruido por aprehensión de varias mercancías, valoradas en 10.510 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 24 de septiembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 2 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—9.533-E.

ORENSE

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Serafín da Silva Dias, cuyo último domicilio conocido era en Renningen-Lange Strasse 15 (Alemania), inculcado en el expediente número 122/1979, instruido por aprehensión de 1.130 cajetillas de tabaco rubio y un vehículo «Volkswagen» matrícula alemana BB-NL-923, mercancía valorada en 272.995 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 20 de julio de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Orense 2 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—9.541-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Ramón Vargas Vázquez y de Manuel Fernández Silva, cuyos últimos domicilios conocidos en Valencia eran en la calle Bloque Ruiz Jarabo, patio 3, 8.ª, y en calle Padre Luis Navarro, 367, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 27 de julio de 1979, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afectada al expediente 96/1979, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 2 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—9.571-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Pablo Adrián Paniagua Zappacosta y a Manuel de Asís Esteve, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Valencia, desconocido el primero, y en calle Lorca, 7, el segundo, inculpados en el expediente número 78/1979, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 19.650 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 17 de julio de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por

medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Valencia, 2 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—9.572-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Carlos Montejano López, en nombre y representación de «Hermanos López Gómer-Comunidad de Riegos del Llano de La Torrecilla» (en constitución).

Nombre del representante en Sevilla: «Gestoría Ibañez Escobar», calle Alfalfa, números 3 y 5. Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 74,02 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán la obra y la toma: Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de ter-

minación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 10 de mayo de 1979.—El Comisario de Aguas accidental, José Rodrigo Román.—1.620-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

ALMERIA

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expte. A.T./896

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: S.A.F.E. «Neumáticos Michelin».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Origen Subestación Los Pipaces y fin en el Centro de Experimentación Michelin, t. m. de Nijar.

La línea discurre en su trazado por el término municipal de Nijar, efectuando en su recorrido en cruzamiento con la carretera local a San José y tres cruzamientos con carreteras del IRYDA.

Finalidad de la instalación: Transporte de energía eléctrica al Centro de Experiencias Michelin.

Características principales: Línea eléctrica A.T. 25 KV. 12.182 metros de longitud, doble circuito, y con una capacidad de transporte de 6.000 KVA, con un primer tramo subterráneo de 100 metros de longitud y el resto en tendido aéreo.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 12.941.365 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación, en esta Delegación Provincial (Sección de Industria), calle Hermanos Machado, Edificio Administrativo Servicios Múltiples, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 24 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, Francisco Pérez Sánchez. 2.595-D.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 13 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por «Compañía Arrendataria de Petróleos, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 20 de noviembre de 1978:

3.127.442 acciones ordinarias, serie B, nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente liberadas, números 15.414.254 al 18.541.695, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1979.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de junio de 1979.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—El Síndico Presidente, Jaime de Aguilar y Oterín.—4.662-5.

BANCO POPULAR ESPAÑOL

Dividendo a cuenta de 1979

El Consejo de Administración ha acordado pagar el siguiente dividendo, a cuenta del ejercicio de 1979, por cada acción de 500 pesetas nominales:

	Pesetas
Cantidad a percibir por acción	31,025
+ Retención a cuenta del impuesto sobre la renta (15 -por 100)	5,475
= Dividendo pagado por el Banco	36,50
+ Crédito del perceptor frente a la Hacienda (15 por 100)	5,475
= Dividendo real	41,975

La cantidad retenida constituye un anticipo de la cuota a pagar anualmente por los perceptores en su declaración del impuesto sobre la renta y deducible, por tanto, de la misma.

Además, de acuerdo con la nueva legislación fiscal, el dividendo da derecho a las personas físicas a deducir en su día de su cuota del impuesto sobre la renta un 15 por 100 adicional del mismo. Esa deducción, fundamentada en el hecho de que el importe del dividendo tributa ya en el impuesto sobre Sociedades, debe considerarse como un incremento real del mismo. Es decir, el dividendo real es la suma de la cantidad pagada por el Banco más el crédito que el perceptor tiene frente a Hacienda y que es exigible en el momento de efectuar su liquidación anual del impuesto sobre la renta.

El pago del dividendo se efectuará a partir del 1 de agosto de 1979, a través de cualquiera de nuestras oficinas, así como también en las del Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Crédito Balear, Banco Europeo de Negocios, Banco de Galicia y Banco de Vasconia, me-

dante la presentación de los extractos de inscripción para su estampillado.

Madrid, 9 de julio de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.535-C.

CEDREG, S. A.

Por acuerdo del Administrador único, se convoca a los señores accionistas de la Empresa «Compañía de Repuestos en General, S. A.», en anagrama CEDREGSA, con domicilio en la calle del Estano, números 1-3, Arganda del Rey (Madrid), inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid al tomo 2.090, general 1.470, de la sección 3.ª del libro de Sociedades, folio 223, hoja número 12001, inscripción primera y siguientes, y con cédula de identificación fiscal número A-28-1956-9, a la Junta general extraordinaria de la Empresa, que se celebrará (D. m.) en el domicilio social de la misma el día 27 de julio de 1979, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, 28 de julio de 1979, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, y ambas con el orden del día que a continuación se establece.

Orden del día

1. Ratificación de los acuerdos adoptados por la Junta general universal de fecha 19 de junio de 1979, cuyo orden del día fue el siguiente:

- a) Informe del Director-Gerente sobre la marcha y desenvolvimiento de la Sociedad.
- b) Cambio de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.
- c) A fin de que la Administración de la Sociedad pueda ser llevada tanto por el Consejo de Administración o por un Administrador único, modificación de los artículos 11, 14, 16, 17, 18, 22, 23, 33, 36, 37, 29, 38, 39, 40, 41 y 31 de los Estatutos sociales y modificación del enunciado del título IV de los Estatutos sociales.
- d) Dimisión del Director-Gerente.
- e) Nombramiento de Administrador único.
- f) Nombramiento de Director-Gerente.
- g) Revocación de facultades y poderes.
- h) Delegación de facultades y otorgamiento de poderes.
- i) Puegos y preguntas.

- 2. Ratificación de todos los acuerdos anteriores.
- 3. Delegación de facultades.
- 4. Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

La Sociedad no precisa de Letrado-Asesor a efectos de la Ley 39/1975 y demás disposiciones concordantes.

Madrid, 9 de julio de 1979.—El Administrador único.—4.556-C.

TAPBIOLES Y PIRRETAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general de accionistas que se celebrará, con el carácter de ordinaria, en sus oficinas principales de avenida del Generalísimo Franco, número 456, de esta ciudad, en primera convocatoria, el día 7 de agosto del año en curso, a las dieciocho horas o, si procediere, en segunda convocatoria, el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio de 1978-79, cerrado el día 28 de febrero del corriente año.

2.º Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados.

3.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo, Dirección y Administración de la Sociedad.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1979-80.

Barcelona, 3 de julio de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Salvador Pirretas Carreras.—4.547-C.

HJO DE E. F. ESCOFET, S. A.

El Consejo de Administración de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, ronda Universidad, 20, el próximo día 30 de los corrientes, a las doce horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 31, en segunda, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Ratificar el acuerdo tomado por el Consejo de Administración de la Compañía de fecha 8 de marzo de 1978, en orden a la delegación concedida a don José M. Farré-Escofet para concurrir, en nombre de la Sociedad, a la fundación de la Compañía mercantil «Factor Catalunya, S. A.», aprobando y ratificando todos los extremos de dicho acuerdo.

2.º Facultar al Consejo de Administración de la Compañía para que pueda otorgar avales a favor de cualesquiera personas físicas o jurídicas, señalando los límites de dicha facultad.

Barcelona, 6 de julio de 1979.—El Consejo de Administración.—4.529-C.

EL CORTE INGLES, S. A.

Aclaración

Por un error tipográfico se ha consignado, en la publicación de la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, la fecha del 24 de julio, siendo la señalada la del día 26 del mismo mes de julio, a las once horas.

Madrid, 9 de julio de 1979.—El Consejero-Secretario.—4.531-C.

RIO PAS, S. A.

Disolución

En cumplimiento y a los efectos del artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se anuncia que por la Junta universal de esta Sociedad, celebrada en su domicilio social el día 30 de abril de 1979, y en la que estuvo representado la totalidad del capital, se adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

- 1. Aprobar la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y estados complementarios relativos al ejercicio 1978.
- 2. Disolver la Sociedad «Río Pas, Sociedad Anónima», a tenor de lo establecido en las normas de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y de forma específica en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- 3. Nombramiento de liquidadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de los Estatutos sociales.

Madrid, 30 de abril de 1979.—El Consejero-Secretario, César Vitórica Yllera.—4.542-C.

EMPRESAS Y NEGOCIOS, S. A.

(ENESA)

Conforme al artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que

por acuerdo unánime de las acciones constitutivas del capital social, la Junta general de accionistas, celebrada el 15 de junio de 1979, decidió la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobándose, asimismo en dicha Junta el siguiente balance final de liquidación de la Sociedad:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	184.334,16
Cartera de valores (3.000 acciones de «Promoción, Expansión y Financiación de Negocios, S. A.» (PROEFISA), números 1 al 3.000, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una)	2.720.250,00
Resultados liquidación	85.415,84
	3.000.000,00
Pasivo:	
Capital	3.000.000,00
	3.000.000,00

Madrid, 26 de junio de 1979.—El Administrador único, Celestino de Blas Olivares.—4.554-C.

PROMOCION, EXPANSION Y FINANCIACION DE NEGOCIOS, S. A. (PROEFISA)

Conforme al artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que por acuerdo unánime de las acciones constitutivas del capital social, la Junta general de accionistas, celebrada el 15 de junio de 1979, decidió la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobándose, asimismo en dicha Junta el siguiente balance final de liquidación de la Sociedad:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	176.825,75
Cartera de valores (3.000 acciones de «Empresas y Negocios, S. A.» (ENESA), números 1 al 3.000, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una)	2.720.250,00
Resultados liquidación	102.924,25
	3.000.000,00
Pasivo:	
Capital	3.000.000,00
	3.000.000,00

Madrid, 26 de junio de 1979.—El Administrador único, Celestino de Blas Olivares.—4.553-C.

VEGABLANQUILLA, S. A.

Anuncio de disolución

1. Acuerdo de disolución.

La Junta general universal de la Sociedad, en sesión celebrada en Madrid, el día 23 de junio de 1979, a las diez horas, y en el domicilio social de Núñez de Balboa, número 3, adoptó entre otros, y por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Disolver la Sociedad «Vegablanquilla, Sociedad Anónima», acogiéndose a los beneficios fiscales establecidos por la Ley 44/1978, de 8 de septiembre y Orden ministerial de 12 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado del 16»), que regulan el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ya que esta Sociedad cumple los requisitos establecidos por dicha Ley.

2. Aprobación del balance de liquidación.

La misma Junta general universal acordó por unanimidad aprobar el balance de liquidación, cerrado a 23 de junio de 1979, y que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Fincas y terrenos	50.250.256,49
Maquinaria	14.145,00
Herramientas	26.900,00
Caja	16.330,39
Bancos	18.373,27
Deudores	15.251.717,44
Resultados ejercicio anterior.	2.782.705,88
Resultado ejercicio 1979	44.372,53
	68.385.301,00
Pasivo:	
Capital	17.560.000,00
Reserva legal	118.318,00
Reserva voluntaria	1.078.061,14
Cuenta regularización Ley 50/1977	4.628.921,88
Cuenta regularización Orden ministerial de 12 de junio de 1979	45.000.000,00
	68.385.301,00

3. Publicidad del acuerdo y balance.

La misma Junta general universal, y a tenor de lo dispuesto por los artículos 153 y 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, acordó publicar el acuerdo de disolución y el balance de liquidación en la forma establecida por dicha Ley.

Madrid, 9 de julio de 1979.—Fernando González Rull, Apoderado.—4.549-C.

HUARTE Y CIA., S. A.

Dividendo complementario del ejercicio 1978

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de lo acordado por la Junta general de accionistas, celebrada (en primera convocatoria) en Pamplona, el día 25 de junio de 1979, anuncia el pago de un dividendo complementario, correspondiente al ejercicio 1978, cuyos importes brutos y líquidos por acción son los siguientes:

Acciones números 1 al 2.000.000. Dividendo bruto, 25 pesetas por acción; retención de impuestos, 3,75 pesetas por acción; dividendo neto a percibir, 21,25 pesetas por acción.

Acciones números 2.000.001 al 2.188.310. Dividendo bruto, 25 pesetas por acción; retención de impuestos, 3,75 pesetas por acción; dividendo neto a percibir, 21,25 pesetas por acción.

Acciones números 2.188.311 al 2.257.463. Dividendo bruto, 8,33 pesetas por acción; retención de impuestos, 1,25 pesetas por acción; dividendo neto a percibir, 7,08 pesetas por acción.

El pago se efectuará a partir del próximo día 15 de julio, contra estampillado de todas las acciones de esta Sociedad, en el domicilio social o en las oficinas centrales y sucursales de las Entidades bancarias siguientes:

- Banco Hispano Americano.
- Banco Urquijo.
- Banco de Vizcaya.
- Banco de Bilbao.
- Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Pamplona, 30 de junio de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.660-8.

MANUEL ANTONIO DE LA RIVA, S. A.

Segundo anuncio de absorción por «Pedro Domecq, S. A.»

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134, 143 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que por la Junta universal de accionistas de esta Sociedad celebrada el 17 de febrero del año en curso, y con efectos a partir de 31 de octubre de este mismo año, se adoptó el acuerdo de disolver la Sociedad por fusión por absorción, mediante la aportación de la totalidad de su activo y pasivo a la Compañía mercantil «Pedro Domecq, S. A.», que tiene su domicilio en la calle San Ildefonso, número 3, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Jerez de la Frontera, 15 de junio de 1979.—El Consejo de Administración.—4.320-C.

2.ª 10-7-1979.

MARMOLERA DEL SUR, S. A.

Convocatoria a Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Por la presente se le convoca como accionista de esta Sociedad para que asista a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, carretera de Alcalá, kilómetro 5, Polígono del Pino de San Antonio (Torreblanca-Sevilla), el día 27 de julio de 1979, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 28 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, seguidamente se celebrará la Junta general extraordinaria, con el siguiente: Los Consejeros presentarán 25 acciones de la Sociedad.

Orden del día

Junta general ordinaria

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1978.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 3.º Asuntos varios.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Aprobación del acta.

Junta general extraordinaria

- 1.º Acuerdos sobre la venta de bienes muebles e inmuebles y destino de fondos.
- 2.º Designación de una Comisión encargada de dichas ventas y delimitación de sus atribuciones.
- 3.º Aprobación del acta de la Junta extraordinaria.

Sevilla, 12 de junio de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.734-D.

PARRILLA S. A.

Participa, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 153 de la L. R. J. S. A., que sus socios han acordado por unanimidad la disolución de la misma con fecha 8 de junio de 1979.

Madrid, 28 de junio de 1979.—El Presidente.—4.173-C.

AMERICA

Compañía General de Capitalización, Sociedad Anónima

MADRID

Plaza de Cánovas, 4

Sorteo del mes de mayo de 1979:

LL H X LL H G G T A V R Q
H Z D T V N Q LL S K H N

Capitales pagados hasta la fecha por sorteo: 72.292.976 pesetas.

Madrid, 31 de mayo de 1979.—«América». Compañía General de Capitalización, Sociedad Anónima.—Apoderados.—2.004-C.

CENTRAL URBANISTICA Y AGROPECUARIA, S. A. (CEURASA)

1. Acuerdo de disolución.

La Junta general universal de la Sociedad, en sesión celebrada en Madrid, el día 23 de junio de 1979, a las once horas, y en el domicilio social de Núñez de Balboa, número 3, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Disolver la Sociedad CEURASA acogiendo a los beneficios fiscales establecidos por la Ley 44/1978, de 8 de septiembre y Orden ministerial de 12 de junio de 1979, que regulan el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ya que esta Sociedad cumple los requisitos establecidos por dicha Ley.

2. Aprobación del balance de liquidación.

La misma Junta general universal acordó por unanimidad aprobar el balance de liquidación, cerrado a 23 de junio de 1979, y que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Terrenos	84.937.000,00
Instalaciones	354.090,50
Gastos constitución	230.000,00
Estudios y proyectos	12.780,00
Depósitos y fianzas	3.000,00
Caja	566,76
Pérdidas y ganancias	465.562,74
Resultados ejercicio 1977 ...	270.852,13
Resultados ejercicio 1978 ...	37.388,00
Resultados ejercicio 1979 ...	123.262,00
	86.434.502,13
Pasivo:	
Capital	6.000.000,00
Acreedores	434.502,13
Cuenta regularización Orden ministerial de 12 de junio de 1979	80.000.000,00
	86.434.502,13

3. Publicidad del acuerdo y balance.

La misma Junta general universal, y a tenor de lo dispuesto por los artículos 153 y 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, acordó publicar el acuerdo de disolución y el balance de liquidación en la forma establecida por dicha Ley.

Madrid, 9 de julio de 1979.—Fernando González Rull, Apoderado.—4.550-C.

GALLETAS PATRIA, S. A.

Avenida de Cataluña, 55-59

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los artículos 11 y siguientes de los Estatutos y 48 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 30 de julio a las diez horas, en primera convocatoria, y a las once del día siguiente, si hubiere lugar, en segunda, para tratar de los asuntos que se incluyen en el siguiente orden del día:

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria del balance y de las cuentas correspondientes al ejercicio de 1978 y de la propuesta de aplicación de los resultados en él obtenidos.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración y por los órganos directivos de la Sociedad durante el an-

terior ejercicio y durante el tiempo del año en curso transcurrido hasta la fecha de la Junta.

Tercero.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1979.

Cuarto.—Nombramiento de Administrador único.

Quinto.—Delegación de facultades para protocolizar los acuerdos y aprobación del acta de esta Junta.

Podrán asistir a la reunión los accionistas que cumplan lo previsto en el artículo 21 de los Estatutos.

Zaragoza, 2 de julio de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.532-C.

MATEU & MATEU, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 26 de julio de 1979, a las doce horas, en primera convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

1. Cambio de domicilio social y su correspondiente modificación de Estatutos, en su caso.
2. Delegación a favor del señor Presidente o Secretario de la Sociedad para firmar, otorgar las correspondientes escrituras públicas, en orden a la ejecución del anterior acuerdo.
3. Aprobación del acta.

De no reunirse el quórum de asistencia exigido por la Ley y Estatutos sociales, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora.

Para el ejercicio del derecho de asistencia, se recuerda el contenido del artículo 59 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, así como el régimen de delegaciones a que se hace referencia en el artículo 16 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 9 de julio de 1979.—Ramón Matéu, Consejero-Delegado.—4.544-C.

COMPañIA VALENCIANA DE CEMENTOS PORTLAND, S. A.

Aviso a los señores obligacionistas de «Obligaciones hipotecarias, emisión 1970»

Según los datos facilitados por la Bolsa Oficial de Madrid, la cotización media de nuestras acciones en el período comprendido entre el 1 de diciembre de 1978 al 31 de mayo de 1979, es la de 142,975 por 100; por consiguiente, los señores obliga-

cionistas de los títulos amortizados recientemente con derecho a acogerse a la conversión podrán solicitarlo hasta el 1 de agosto del corriente año, siendo el tipo de conversión, con deducción de 25 enteros que señala la escritura de emisión, el de 117,975 por 100.

Valencia, 25 de junio de 1979.—El Comisario del Sindicato, José Joaquín Vinals Guimerá.—2.738-D.

CASTILLO DE YUNQUERA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 24 de julio de 1979, a las diez horas, en su domicilio social (calle Comandante García Morato, número 1, Melilla), en primera convocatoria, o en su caso, en segunda, al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

— Disolución y liquidación de la Sociedad.

Melilla, 29 de junio de 1979.—El Consejo de Administración.—2.785-D.

YNUTROF, S. A.

La Sociedad mercantil «Ynutrof, S. A.», en virtud de acuerdo adoptado en Junta universal extraordinaria de accionistas celebrada el día 12 de junio de 1979, válidamente constituida, reduce su capital social desde el actual de doce millones de pesetas hasta el de seis millones de pesetas, lo que comunica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de junio de 1979.—4.397-C.
2.ª 10-7-1979.

PEDRO DOMEQ, S. A.

Segundo anuncio de absorción de «Manuel Antonio de la Riva, S. A.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143 y 145, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general ordinaria de accionistas de «Pedro Domeq, S. A.», celebrada el 17 de febrero del año en curso, se aprobó por unanimidad la absorción de la Compañía mercantil «Manuel Antonio de la Riva, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Alvar Núñez, número 44, de Jerez de la Frontera, mediante el traspaso en bloque de su patrimonio a «Pedro Domeq, Sociedad Anónima».

Jerez de la Frontera, 25 de junio de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, José Joaquín de Ysasi-Ysamedi y Adaro.—4.321-C.

2.ª 10-7-1979.

HORIZONTES DE LA MAR, S. A.

Anuncio de disolución

1. Acuerdo de disolución.

La Junta general universal de la Sociedad, en sesión celebrada en Madrid, el día 20 de junio de 1979, a las diez horas, y en el domicilio social de Núñez de Balboa, número 3, se tomó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Disolver la Sociedad «Horizontes de la Mar, S. A.», acogiéndose a los beneficios fiscales establecidos en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, que regula el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Orden de 12 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 16), dado que esta Sociedad cumple los requisitos establecidos por dicha Ley.

2. Aprobación del balance de liquidación.

La misma Junta general universal acordó por unanimidad aprobar el balance de liquidación, cerrado a 20 de junio de 1979, y que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	37.647,60
Bancos	1.952.164,13
Bienes	71.529.285,28
Gastos constitución	986.472,00
Resultado ejercicios anteriores	1.294.140,40
Resultados ejercicio 1977 ...	231.414,36
Resultados ejercicio 1978 ...	971.387,95
Resultados ejercicio 1979 ...	402.692,00
	77.405.183,72
Pasivo:	
Capital	31.500.000,00
Cuenta regularización Ley 50/1977	1.080.539,66
Cuenta regularización Orden ministerial de 12 de junio de 1979	44.824.644,06
	77.405.183,72

3. Publicidad del acuerdo y balance.

La misma Junta general universal, y a tenor de lo establecido en los artículos 153 y 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, acordó publicar el acuerdo de disolución y el balance de liquidación en la forma establecida por dicha Ley.

Madrid, 9 de julio de 1979.—Fernando González Rull, Apoderado.—4.551-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 17,00 ptas.
Suscripción anual:
España 5.100,00 ptas.
España. Avión 5.800,00 ptas.
Extranjero 8.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editor Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Lufs).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Fellpe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).